Resolución de 28 de abril de 2016
de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, convocadas por Resolución de 26 de febrero de 2016.

RESOLUCIÓN

El Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente (BOPA del 24 de mayo de 2014) establece que "cuando alguna de las listas confeccionadas con arreglo al procedimiento general se hubiera agotado, estuviera próxima a agotarse o no fuera posible su formación por falta de aspirantes con derecho a su inclusión, se dictará la correspondiente resolución para la elaboración de bolsas de aspirantes de las especialidades afectadas.".

Por Resolución de 26 de febrero de 2016, se aprueba la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, realizados los correspondientes procesos de valoración de méritos se publicó la Resolución de 5 de abril de 2016, en la que se establecía un plazo de alegaciones.

Transcurrido el mencionado plazo, examinadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas en el procedimiento y resueltas las mismas, se aprueban los listados definitivos de aspirantes que forman parte de las bolsas, ordenados según las puntuaciones obtenidas y para cada una de las especialidades, así como quienes resultan excluidos definitivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

1.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas, que figuran en el anexo I, con la puntuación que les corresponde, en el cuerpo y especialidades/funciones siguientes:
— 0590 Profesores de enseñanza secundaria
0590001 Filosofía

2. Publicar como anexo II a la presente Resolución, relación de aspirantes que se excluyen ddefinitivamente, con mención de la causa que genera la misma.

3. Publicar como Anexo III la contestación a las alegaciones presentadas.

4. Publicar los listados señalados en los puntos anteriores en el portal educativo: **www.educastur.es**.

5. Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2015 (BOPA DEL 10 DE OCTUBRE)
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICIACIÓN EDUCATIVA

ROBERTO SUÁREZ MALAGÓN

ANEXO II – Relación de aspirantes que se excluyen			
Código	**DNI**	**APN**	**CAUSA EXCLUSIÓN**
0590001	009411866	Álvarez García, M Azucena	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0590001	034265675	Balado Feans. Silvia	Ya figura en lista de aspirantes de 10/04/06.
0590001	027533523	Campo Bernal, M Carmen del	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0590001	076652462	Cobos Aguilar, Ana Gabriela	No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Lay Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0590001	011444285	Díaz Lizano, Natalia	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0590001	079021338	Domínguez Sánchez, José M	No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Lay Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0590001	010841093	Expósito Alonso, Remedios	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0590001	025698507	García González, María Jesús	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0590001	011068427	García del Soto, Araceli	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0590001	011384884	Martínez Artime, Clara M	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0590001	047448285	Martínez Pedregal, Elena	No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Lay Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0590001	071888809	Menéndez Muñiz, Belarmino B	No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Lay Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0590001	053526788	Miranda Llorens, Sergio	Ya figura en lista de aspirantes de 10/04/06.
0590001	077391826	Nve Oyana, Carlos Oyono	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0590001	048894471	Pareja Aranda, Ana	Solicitud presentada fuera de plazo.
0590001	071635375	Porcel Medina, Manuel	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0590001	044159196	Prada Errazquin, Lorea	No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Lay Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0590001	021684597	Ripoll Montava, Carlos Miguel	No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Lay Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0590001	009427843	Rivas Sánchez, Eduardo	Ya figura en lista de aspirantes de 10/04/06
0590001	071020934	Santos Toranzo, Carolina de	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0590001	032854421	Soto Mellado, Rafael Angel	Solicitud presentada fuera de plazo.
0590001	032878660	Suárez Díaz, Saida	Ya figura en lista de aspirantes de 10/04/06.
0590001	028801234	Venegas Muñóz, Marta	No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0590001	011071849	Zapico Baizán, Rosario	Ya figura en la lista de aspirantes de10/04/06.

ANEXO III			
Código	**DNI**	**APN**	**RESOLUCIÓN QUE SE ADOPTA**
0590001	071702346	Aramburu Toraño, Ana María	Estimada, se modifica el apartado II.
0590001	021687811	Barrachina Richart, Irene	Desestimada, correctamente baremado de acuerdo con las bases de la convocatoria. Aporta documentación nueva.
0590001	071877179	Cuetos González, Sara	Desestimada, correctamente baremado de acuerdo con las bases de la convocatoria.
0590001	044657725	Delgado Reverter, Luis	Estimada, se modifica el apartado II.
0590001	011444285	Díaz Lizano, Natalia	Desestimada, no justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0590001	074828064	Escaño Fryganas, Carlos	Desestimada, correctamente baremado de acuerdo con las bases de la convocatoria. Aporta documentación nueva.
0590001	071901817	Fernández Jimeno, Natalia	Estimada parcialmente, se modifica el apartado III.
0590001	071520757	García Feito, Anabel	Estimada, se modifica el apartado I.
0590001	045432155	García López, Lucía	Desestimada, correctamente baremado de acuerdo con las bases de la convocatoria.
0590001	071645209	García Rodríguez, Myriam	Reclamación presentada fuera de plazo.
0590001	044623162	García Román, Patricia	Desestimada, correctamente baremado de acuerdo con las bases de la convocatoria. Aporta documentación nueva.
0590001	011068427	García del Soto, Araceli	Desestimada, no justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0590001	051090159	Gozalo Martínez, Cristina	Se modifica de oficio el primer apellido.
0590001	028924634	Grosso Ramos, José Luis	Estimada, se incluye en bolsa de aspirantes del cuerpo y la especialidad.
0590001	013941671	Guijarro Fuentevilla, Sara	Se incluye de oficio en bolsa de aspirantes del cuerpo y la especialidad.
0590001	047448285	Martínez Pedregal, Elena	Reclamación presentada fuera de plazo.
0590001	035470098	Merino García, Carlos	Desestimada, correctamente baremado de acuerdo con las bases de la convocatoria (Acuerdo de 14 de Mayo de 2014, de gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad, BOPA del 24 de Mayo de 2014).
0590001	075101233	Pérez Muñóz, Gemma	Estimada parcialmente, se modifica el apartado III.
0590001	044159196	Prada Errazquin, Lorea de	Reclamación presentada fuera de plazo.
0590001	044750948	Rico Martínez, Laura	Estimada, se incluye en bolsa de aspirantes del cuerpo y la especialidad.
0590001	021684597	Ripoll Montava, Carlos Miguel	Desestimada, no justifica la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0590001	053508774	Rodríguez Cabeza, Sara	Estimada parcialmente, se modifica el apartado II.
0590001	010849215	Rodríguez Martínez, Jesús	Desestimada, correctamente baremado el apartado III de acuerdo con las bases de la convocatoria.
0590001	050463573	Torre Niño, María de la	Estimada, se modifica el apartado II.
0590001	046885202	Santa Cruz Pérez, Beatriz	Estimada, se modifica el apartado III.
0590001	071020934	Santos Toranzo, Carolina de	Desestimada, no justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 27 de julio de 2004.
0590001	045118188	Yáñez Piña, Francisco Javier	Estimada, se incluye en bolsa de aspirantes del cuerpo y la especialidad.